



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

de la Iglesia Parroquial, amenazan ruina por sus principales Lienzos y antigüedad de Obra, siendo tan preciso el pronto reparo a toda costa, q. de no efectuarse con la mayor eficacia, está en peligro este Pueblo, aq. las Casas q. son muchas en numero de la parte inferior de las referidas Jorállas, desplomadas estas en violenta ruina, quedando destruidas, no solo causando en su construcción el daño q. se conceptúa indispensable, si en las de las personas su Moradrey: lo que por necesidad de todos dios, y razones, deve repararse, y precaver tan funestas resultas, vago la responsabilidad que se impone al buen gobierno de los Pueblos; Y como este carezca de todo fondo para subvenir a el gasto q. se ofiere, y solo tenga el auxilio de vender (sin el mas leve perjuicio de Tercero) los Quemados de su Monte en poca subasta, vago toda la ocasión para el aprovechamiento de las Señas muertas y rotadas q. comprehenden los Sitios incendiados, q. con el tiempo se inutilizan estos depósitos, sin utilidad alguna, a menos q. por objeto tan util se vendan, con permiso a mayor abundamiento, del Sr. Int. general de Marina de este Departamento, para la imbernación